



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Ref: Proceso Ordinario de EDUARDO DIAZ BERRIO contra E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE.,

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00214-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDADA.

AGENCIA EN DERECHO 1º. INSTANCIA.....	\$ 200.000,00
AGENCIA EN DERECHO 2º.	\$ 877.803,00
SECRETARIA:.....	\$ -----0-----
TOTAL:.....	\$ 1.077.803.00

SON: UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS.

Riohacha, marzo 16 del 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

Dora O.

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORD.2017-00214-00	EDUARDO DIAZ BERRIO VS HOSPITAL MANAURE	16 DE MARZO DEL 2021	16 DE MARZO DEL 2021

SECRETARIA. Riohacha, Marzo 16 del 2021

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB , por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

Riohacha, marzo 16 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



SECRETARIA. Riohacha, marzo 17 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 19 de marzo del 2021 a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

